



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 17 de marzo de 2009

número 22

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Francisco Javier Gamiz Garza	(3ª Pub)	2
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Armando Rodríguez Alvarez	(2ª Pub)	2
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Abimael Demetria Vázquez Vázquez	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Olga Fariás Cantú	(2ª Pub)	3
Exp. 966/2008	Ordinario Mercantil	Aurelio Tello Palomo	(2ª Pub)	4
Exp. 318/2008	Ordinario Civil	Jaime Arreaga Santana	(1ª Pub)	4
Exp. 1865/1995	Ejecutivo Mercantil	Rutilo de la Peña Guajardo	(1ª Pub)	4
Exp. 761/2006	Ejecutivo Mercantil	José Ricardo Martínez Ortegón	(1ª Pub)	5
Exp. 355/2005	Especial Hipotecario	Carlos Alberto Delgado Orozco	(1ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Gudelia Siller Pérez	(1ª Pub)	5
Exp. 185/2009	Sucesorio Intestamentario	Josefina Leal de León	(1ª Pub)	6
Exp. 201/2009	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Rosa María Gómez Salas	(1ª Pub)	6
Exp. 226/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisca López Espinoza	(1ª Pub)	6
Exp. 1757/2008	Especial Intestamentario	Enrique Martínez Martínez	(1ª Pub)	6
Exp. 178/2009	Rectificación de Acta	Antonieta Flores de Valle	(1ª Pub)	7

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Hernández Zarate	(1ª Pub)	7
Exp. 359/2009	Sucesorio Testamentario	Celia López Vda. de Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 332/2009	Sucesorio Testamentario	Rogelio Enrique Valdez Turner	(1ª Pub)	8
Exp. 230/2009	Sucesorio Intestamentario	Mario Ayala Garza	(1ª Pub)	8

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 244/2009	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ruiz Bañuelos	(1ª Pub)	9
---------------	---------------------------	----------------------	----------	---

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 06/2009	Sucesorio Intestamentario	Cruz Guardiola Patena	(1ª Pub)	9
Exp. 56/2009	Sucesorio Intestamentario	Javier Martínez Ramos	(1ª Pub)	9
Exp. 256/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Jorge Fernández García	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1272/2008	No Contencioso	María Magdalena Watanave Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 93/2009	Procedimiento Especial	Bertha Guadalupe Salazar Falcón	(1ª Pub)	11
Exp. 195/2009	Sucesorio Intestamentario	Lucía Diego Montemayor	(1ª Pub)	11
Exp. 43/2009	Sucesorio Intestamentario	María Reyes Pacheco	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE VIESCA

Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Felipe Rojas Galván	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Francisca Fraire Ríos	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Guillermo Milán Montenegro	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alberto Mendoza Hernández	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Magdalena Proa Barrientos	(2ª Pub)	13
Exp. 382/2008	Ordinaria Civil	Genoveva Ledezma Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 602/2008	Ejecutivo Mercantil	Manuel Solís Gaona	(1ª Pub)	14
Exp. 808/2008	Divorcio Necesario	María del Refugio Muñiz Sánchez	(1ª Pub)	14
Exp. 1158/2008	Ordinario Civil	Mario Alberto Díaz Mayorga	(1ª Pub)	14
Exp. 1194/2007	Ordinario Civil	Guillermo Onofre Ravelo Pedroza	(1ª Pub)	15
Exp. 194/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria su Casita S.A.	(1ª Pub)	15
Exp. 450/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria su Casita S.A.	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Blanca Verónica Espeleta Villasana	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Francisca de la Torre Mata	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Jacobo Feliciano Batarse Giacomán	(1ª Pub)	17
Exp. 65/2009	Sucesorio Intestamentario	Esther Herlinda Ballesteros Agüero	(1ª Pub)	17
Exp. 97/2009	Sucesorio Intestamentario	Juana Elizabeth Rodarte Belmonte	(1ª Pub)	18
Exp. 161/2009	Rectificación de Acta	Esther Silva Villa	(1ª Pub)	18
Exp. 1093/2007	Ordinario Civil	Román Orozco de los Santos	(1ª Pub)	18
Aviso al Público	Inicio de Funciones	Lic. Jacinto Faya Rodríguez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 1010/2008	Rectificación de Acta	Roberto Diaz Santos	(1ª Pub)	19
----------------	-----------------------	---------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. FRANCISCO JAVIER GAMIZ GARZA,- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. FRANCISCO JAVIER GAMIZ GARZA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: un predio rústico ubicado en la Congregación de la Biznaga, municipio de Arteaga, Coahuila, que cuenta con una superficie de 2,105.78 metros, y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 50.00 metros y colinda con camino, Al Sur mide 43.00 metros y colinda con Rito Peña Martínez, Al Oriente mide 42.50 en colindancias con Eladio Peña Molina, Al Poniente en 50.00 metros y colinda con Jorge Simbrrod

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 06 de Febrero de 2009 .

LIC., ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 22

(RÚBRICA)

24 FEB-6 Y 17 MAR



LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

=PUBLICACION=

En la Notaria Pública número once (11) a mi cargo, con fecha veintitrés (23) de febrero del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN RODRIGUEZ GONZALEZ, quien falleció en esta ciudad de

Saltillo, Coahuila el día nueve (9) de julio del año dos mil siete (2007); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Los Únicos y Universales Herederos instituidos por el Autor de la Sucesión, son sus hijos los señores ELVA ALICIA, JUANA MARIA, FRANCISCO ARMANDO, ANA LAURA y MARIA GUADALUPE DE JESUS, todos de apellidos RODRIGUEZ ALVAREZ.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor FRANCISCO ARMANDO RODRIGUEZ ALVAREZ, quien tiene su domicilio convencional en la casa marcada con el número mil ciento cuarenta y siete (1147) de la calle Santiago Rodríguez, zona centro, de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Febrero del 2009.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
 EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 MAR



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA COMPARECIENTE SEÑORA ABIMAEI DEMETRIA VAZQUEZ VAZQUEZ VIUDA DE DE LA CRUZ, CON EL CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR MARTÍN DE LA CRUZ OLVERA, SOLICITÓ CON FECHA (20) VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR MARTÍN DE LA CRUZ OLVERA, JUSTIFICANDO LA RELACIÓN DE ESPOSA QUE TENIA CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, DECLARANDO QUE ES CONFORME CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA Y QUE SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CON LA PROTESTA DE LEY, Y QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO (224) DOSCIENTOS VEINTICUATRO, DE LA CALLE GUATEMALA DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN UNIDAD HABITACIONAL 26 DE MARZO II SECTOR, POLÍGONO "B" DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DIA (20) VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 3 Y 17 MAR



LIC. HOMERO GÓMEZ GARCÍA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Suscrito LICENCIADO HOMERO GOMEZ GARCÍA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTINUEVE, con domicilio en la casa marcada con el número 625 de la calle de Reynosa, Colonia República Norte de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 18 de Febrero del presente año, comparecieron ante mí la señora OLGA FARIAS CANTÚ, en compañía de la señora ANA LAURA DE LA PEÑA AGUIRRE, a fin de iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes del señor FERNANDO JAVIER DE LA PEÑA QUINTERO, quien falleció en Saltillo, Coahuila el día 22 de Noviembre del 2008, según consta en el acta de defunción que me presenta.

En su comparecencia las señoras OLGA FARIAS CANTÚ y ANA LAURA DE LA PEÑA AGUIRRE, manifiestan que aceptan la HERENCIA, y como únicas herederas acuerdan designar como Albacea a la señora OLGA FARIAS CANTÚ, cargo que acepta y protesta desempeñar fiel y legalmente, señalando que posteriormente va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad.- DOY FE.

Saltillo, Coah., a 19 de Febrero de 2009
LIC. HOMERO GÓMEZ GARCÍA
 NOTARIO PÚBLICO No. 29
 (RÚBRICA) 3 Y 17 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente No. **966/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, Promovido por el Licenciado AURELIO TELLO PALOMO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANIERO BANAMEX, en contra de NICOLÁS GUILLERMO AHUMADA GUEVARA, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DEL 2009

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 13-17 Y 20 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **318/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JAIME ARREAGA SANTANA, en contra de IDALIA ESPINOZA ZUÑIGA y JOSÉ RODRIGO ESCAREÑO FLORES, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a IDALIA ESPINOZA ZUÑIGA y JOSÉ RODRIGO ESCAREÑO FLORES, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichas personas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 3 de marzo de 2009
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1865/1995**, promovido por RUTILO DE LA PEÑA GUAJARDO, en contra de FERNANDO OBREGÓN GONZÁLEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE. para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCION I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **761/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, en su carácter de endosatario en procuración de SUSANA RODRÍGUEZ GALVÁN, en contra de SIXTA CASTILLO MARTÍNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 0026 de la manzana número 002 de la Colonia Brisas del Valle, de la calle Fresno, número 511, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 92752, libro 928, sección I, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 ml, y colinda con el lote 027; al sur mide 20.00 ml y colinda con lote 025; al este mide 08.00 ml y colinda con lote 012; y al oeste mide 08.00 ml y colinda con calle Fresno, con superficie total de terreno 160.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser la cantidad mayor fijada por uno de los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de CINCO EN CINCO DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, ello de conformidad con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 481 del citado ordenamiento. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 26 de febrero del 2009.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 17 Y 24 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **355/2005**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CARLOS ALBERTO DELGADO OROZCO, en contra de JESÚS ARMANDO GONZALEZ MARTÍNEZ y ARACELI COMPEAN SILVA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble:

casa marcada con el número 504 de la calle Rio Amazonas, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 2 de la manzana 48, de la Colonia Manantiales del Valle, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 92252, Libro 923, Sección I, de fecha veintinueve de junio de dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 7.50 metros y colinda con calle Rio Amazonas, al Sureste mide 15.50 metros y colinda con el lote numero 3, al Suroeste mide 7.50 metros y colinda con el lote numero 32, al Noroeste mide 15.50 metros y colinda con el lote numero 1, inmueble valuado en la cantidad de \$199,659.13 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila, a 10 de Marzo de 2009

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 17 Y 27 MAR

**LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTOS.**

Con fecha (2) dos de marzo del (2009) dos mil nueve, comparecieron ante el suscrito Notario los señores GUEDELIA SILLER PEREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y HEREDERA UNIVERSAL, así como sus hijos de nombres LUIS BAYARDO, JAVIER, ALMA DELIA, MARÍA EUGENIA, LAURA MARÍA, MARTHA GUADALUPE, RICARDO, MARÍA GABRIELA, PATRICIA Y ENRIQUE RAFAEL, TODOS DE APELLIDOS FUENTES SILLER, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes deL señor RICARDO FUENTES CASTILLA, quien falleció el día 04 de marzo de 1995, en accidente automovilístico, ocurrido en la Carretera 57.

Se designo albacea a la señora GUEDELIA SILLER PEREZ y LUIS BAYARO FUENTES SILLER, con domicilio en calle Miravalle 608, Colonia Jardines de Valle, Código Postal 25260, de esta ciudad; y José María Roa Barcenás 16-406C, Colonia

Obrera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06800, en México, Distrito Federal quienes aceptaron el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el día (24) veinticuatro de abril del 2009 a las 11.00 (once horas), lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los hagan valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramite esta testamentaria y así mismo, se de a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila, a de 6 de marzo de 2009

LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.

(RÚBRICA) 17 Y 31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **185/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA GARCÍA MONCADA, denunciado por la LICENCIADA JOSEFINA LEAL DE LEÓN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES TRES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de febrero de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA) 17 Y 31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **201/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA SALAS GAMEZ, promovido por el GUADALUPE ROSA MARIA GOMEZ SALAS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES OCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 24 de febrero del 2009.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA) 17 Y 31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **226/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VIRGILIO RAMOS DE LA FUENTE, denunciado por FRANCISCA LÓPEZ ESPINOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de febrero de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA) 17 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1757/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, y se ordena publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. C O N S T E.

EL C. SECRETARIO.

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del expediente número **178/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por la C. ANTONIETA FLORES DE VALLE, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual ANTONIETA FLORES DE VALLE demanda en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 344, Libro número 1, Tomo número 1, Foja No. 102 frente, de fecha 11 de Mayo de 1939, de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MARIA ANTONIA FLORES DE VALLE, se asiente correctamente como lo es ANTONIETA FLORES DE VALLE, en los términos del ocurso que se provee... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

SALTILLO, COAHUILA, A 2 DE MARZO DE 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

17 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE MARZO DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI EL SEÑOR PABLO HERNANDEZ ZARATE EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES JUAN PABLO, EMILIA ELENA Y RAUL HERNANDEZ ALVAREZ EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MAGDALENA ALVARES BENITES, ACAECIDA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1994, EN FRONTERA COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE CONYUGE DEL SEÑOR PABLO HERNANDEZ ZARATE Y MADRE DE LOS SEÑORES JUAN PABLO, EMILIA ELENA Y RAUL HERNANDEZ ALVAREZ; RECONOCIÉNDOSE SUS PROPIOS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO EN CALLE COAHUILA NÚMERO 421 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 05 DE MARZO DEL 2009.
LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 MUGG-630720-RG3
 (RÚBRICA) 17 Y 31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 2 de marzo del año en curso; se presentó la C. CELIA LOPEZ VDA. DE RODRIGUEZ, a denunciar la muerte de JOAQUIN RODRIGUEZ GARCIA ROJAS, quien falleció el 5 de marzo del 2008 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **359/2009**.

Manifiesta la denunciante que sus hijos MARCO TULIO Y ADRIANA VICTORIA de apellidos RODRIGUEZ LOPEZ y ella son los presuntos herederos que le sobreviven a JOAQUIN RODRIGUEZ GARCIA ROJAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 5 de marzo del 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 Y 31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 23 de febrero del año en curso, se presentó el C. ROGELIO ENRIQUE VALDEZ TURNER, a denunciar la muerte de MAGDA THELMA TURNER DAVILA, quien falleció el 23 de enero del 2009 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **332/2009**.

Manifiesta el denunciante que él y los C.C. MARIANA y SEBASTIAN de apellidos VALDEZ GAMEZ, ROSA ELVA y NORA DIANA de apellidos TURNER DAVILA, GUADALUPE TURNER GALAN, ENRIQUE TURNER GALAN, LUIS JACOBO GONZALEZ TURNER, CARLOS GONZALEZ TURNER, ILEANA GONZALEZ TURNER, LUZ ELENA GONZALEZ TURNER, JULIA ROSA GONZALEZ TURNER y DIANA TURNER DEL PALACIO son los presuntos herederos que le sobreviven a MAGDA THELMA TURNER DAVILA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 27 de febrero del 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente numero **230/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MICAELA GONZALEZ RODRIGUEZ, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Cuatro de Febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la MICAELA GONZALEZ RODRIGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero MARIO AYALA GARZA, quien es esposo de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 12 de Febrero del 2009.
 EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 17 Y 31 MAR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **244/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Ruíz Bañuelos, Beatriz Ornelas Robles de Ruíz, Emma Ruíz Ornelas de Aguirre y Alfredo Ruíz Ornelas, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Marzo del 2009.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA) 17 Y 31 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO 06/2009

Que en el expediente número 06/2009, formado con motivo de la denuncia del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HOMERO GUARDIOLA GARZA, denunciado por CRUZ, ELIDA y ROSA MARIA de apellidos GUARDIOLA PATENA, por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil nueve, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HOMERO GUARDIOLA GARZA, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor circulación en esta localidad, además la publicación se realizara en las oficinas de la Presidencia Municipal de la ciudad de Nava, Coahuila, Recaudación de Rentas de Esta Ciudad y en los estrados de este Tribunal, convocando a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 17 Y 31 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 56/2009.

Que en el expediente número 56/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MARTÍNEZ DE HOYOS, denunciado por JAVIER, GUADALUPE, LUIS y MARÍA DEL ROSARIO de apellidos MARTÍNEZ RAMOS y CANDELARIA RAMOS DOMÍNGUEZ, por auto de fecha (26) veintiséis de enero de (2009) dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MARTÍNEZ DE HOYOS, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (20) veinte de agosto de (1987) mil novecientos ochenta y siete; y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de nacionalidad mexicana; de (74) setenta y cuatro años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a

la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 03 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO REMATE.

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **256/2007**, formado con motivo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JORGE FERNANDEZ GARCÍA endosatario en Procuración de HUMBERTO GUEVARA GARCIA en contra de RUBEN RANGEL MARTINEZ, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial del veintitrés de febrero del año en curso, ordenó sacar a remate en publica Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: una finca y terreno que se encuentra ubicado en la avenida Mariano Matamoros en manzana 60 sector 06 en el municipio de Allende, Coahuila, e inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida numero 15275, foja 228, libro 37, sección I, del quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a favor y dominio de RUBEN RANGEL MARTINEZ, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia judicial de remate respectiva; y en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados de este Juzgado, en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de esta ciudad; haciendo saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$180,305.20 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento a las personas que desean intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de esta Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado, se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1272/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCISO (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-USUCAPION) PROMOVIDO POR MARIA MAGDALENA WATANAVE MARTINEZ; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“...como lo solicita la promovente MARIA MAGDALENA WATANAVE MARTINEZ, se autoriza el emplazamiento por edictos al Ciudadano MANUEL AGUIRRE MARTINEZ, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun

las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 23 DE FEBRERO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA. CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA DOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **93/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR BERTHA GUADALUPE SALAZAR FALCON, EN CONTRA DE CARLOS EDUARDO DINKEL SALAZAR, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE;

“En ciudad Acuña, Coahuila; a dos de marzo del año dos mil nueve, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demanda anteriormente señaladas en los términos del proveído de fecha cinco de febrero del dos mil nueve; para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y el periódico el zócalo de esta ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante este juzgado, dentro de un termino de cuarenta días siguientes a la fecha de la ultima publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en esta ciudad y personal legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este juzgado”. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 03 DE MARZO DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **195/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE MARIA ELENA MONTEMAYOR DOVALINA), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA LUCIA DIEGO MONTEMAYOR; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticinco de febrero del año dos mil nueve- “téngase por presentada a la Ciudadana LUCIA DIEGO MONTEMAYOR, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA MONTEMAYOR DOVALINA”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA ELENA MONTEMAYOR DOVALINA”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA ELENA MONTEMAYOR DOVALINA, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- DOY FE- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria).

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **43/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL REYES SALAZAR, PROMOVIDO POR MARIA, JOSE MANUEL, MARGARITA Y MANUEL DE JESÚS DE APELLIDOS REYES PACHECO, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiuno de enero del dos mil nueve. “téngase por presentados a los Ciudadanos MARIA, JOSE MANUEL, MARGARITA Y MANUEL DE JESÚS de apellidos REYES PACHECO, por denunciando el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL REYES SALAZAR”; Se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL REYES SALAZAR”; “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este juzgado, y se publicaran en el periodico Oficial del Estado, en el periodico el Zocalo que se edita en esta Ciudad, y tambien seran fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de esta ciudad; quienes deberan de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. (DOS FIRMAS ILEGIBLES).

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 03 DE FEBRERO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 17 Y 31 MAR

DISTRITO DE VIESCA

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

**PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron FELIPE ROJAS GALVAN y FELIPE, LUIS, ALFREDO y DANIEL de apellidos ROJAS MONTERO, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA GUADALUPE MONTERO VILLA, fallecida 7 Diciembre 2005 domicilio Gomez Morín 511 Colonia Torreón Residencial. El primero cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 11 de Octubre del 2008 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 3 Y 17 MAR



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

**PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Titular de la Notaría Pública numero 14 para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron FRANCISCA FRAIRE RIOS, LETICIA, ELODIA, MARTHA MARIA MERCEDES y ARNULFO de apellidos RIOS FRAIRE, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LUIS RIOS OCHOA, quien falleció en esta ciudad el día 18 de Enero de 2002 con domicilio en Cabo San Agustín número 941 de la Colonia San Felipe II de esta ciudad. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose el 20 de Febrero del 2009 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 3 Y 17 MAR



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE GUILLERMO MILAN MONTENEGRO y JOSE GUILLERMO, MARIA DE LOS ANGELES y JORGE ENRIQUE, MILAN SUAREZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ GAYOU, fallecido 28 Marzo 2008 domicilio Paseo del Lago 18 Colonia Campestre La Rosita El primero cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 27 Enero 2009 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 MAR



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ALBERTO MENDOZA HERNANDEZ y JOSE ANGEL, LAURA LILIANA y ROSA DE GUADALUPE MENDOZA ROBLEDO, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA LEONOR DEL CARMEN ROBLEDO GUERRERO, fallecida 21 Octubre 2005 domicilio Alvarez 1035. El primero cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 20 de Noviembre del 2008 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 MAR



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA MAGDALENA, MARIA IRMA, MARIA DEL CARMEN y JESUS, todos de apellidos PROA BARRIENTOS, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de ANTONIO PROA ROMO y CARMEN BARRIENTOS SIFUENTES, fallecidos 16 de Febrero de 1996 y 25 de Junio de 1999, respectivamente domicilio Circuito Oceania No. 166 en el Fraccionamiento Las Etnias en sus caracteres de hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial Acumulado iniciose 21 de Agosto del 2006 designándose Albacea a la tercera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 MAR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 28 de Marzo de 2008, se presentaron los CC. GENOVEVA LEDEZMA RODRÍGUEZ Y PABLO SAUCEDO SALAS, a demandar en la VIA ORDINARIA CIVIL a los CC. IGNACIO LEDEZMA RODRÍGUEZ, ANASTACIO LEDEZMA RODRÍGUEZ y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **382/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE 2009

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **602/2008** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: MANUEL SOLIS GAONA, en contra de: MANUEL ARELLANO PAEZ, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplace por medio de EDICTOS al demandado MANUEL ARELLANO PÁEZ, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber al demandado que MANUEL SOLIS GAONA, le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, en la forma y términos a que se refiere en su escrito de demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 06 de Febrero de 2009
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“ E D I C T O ”

En los autos del expediente número **808/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA DEL REFUGIO MUÑIZ SANCHEZ en contra de GABRIEL CASTILLO CARRIZALES, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la parte demandada con fundamento en lo dispuesto en lo preceptuado por el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, ordena emplazar al demandado por EDICTOS, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al demandado GABRIEL CASTILLO CARRIZALES, que deberá de presentarse dentro del termino de cuarenta días hábiles a contestarla demanda instaurada en su contra por MARIA DEL REFUGIO MUÑIZ SANCHEZ, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah., a 05 de Febrero del año 2009
EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO.
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1158/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO ALBERTO DIAZ MAYORGA en contra de JUAN MAYORGA PIÑA, se han dictado dos autos que copia a la letra es como sigue. Torreón, Coahuila, a Veintiséis de Enero del año Dos Mil Nueve. Por recibido el escrito de cuenta del C. MARIO ALBERTO DIAZ MAYORGA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. JUAN MAYORGA PIÑA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a (03) Tres de Diciembre de (2008) Dos Mil Ocho.

Con el escrito de cuenta, juntamente con: Diecinueve Recibos de Pagos de Servicios Públicos diversos, Cinco Tarjetas de Pago de Pago de Pavimento y un Convenio de Cesión de Derechos ratificado ante Notario Público, los que se ordena guardar en el secreto de éste Juzgado para que surta sus efectos legales correspondientes, Un Certificado del Registro Público de la Propiedad y un juego de copias simples para traslado, fórmese el expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. MARIO ALBERTO DÍAZ MAYORGA, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil, en contra del C. JUAN MAYORGA PIÑA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil

en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaría de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien oponga las excepciones y defensas que tuviere.- Asimismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: LEONARDO VALLE NÚMERO 51 NORTE, INTERIOR 25, DE ÉSTA CIUDAD y designando como Abogado Patronos al C. LICENCIADO ERNESTO CORTINA STERLING, con cédula profesional y título de Licenciado en Derecho registrada ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones e imponerse de los autos al C. ABRAHAM AGUILAR BAÑUELOS. Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado JUAN MAYORGA PIÑA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atentos oficios a los representantes legales de las siguientes dependencias: Instituto Mexicano del Seguro Social, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México S.A. de C.V., Dirección de Seguridad Pública Municipal y Primer Comandante de la Policía Ministerial, de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Coahuila, todos con domicilios conocidos en ésta ciudad, para que dentro del término de TRES DÍAS se sirvan informar el domicilio que tengan registrado de la persona antes citada, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, se haran acreedores a una multa por la cantidad de \$990.00 (NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), lo anterior para los efectos legales correspondientes.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe.

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 06 de FEBRERO del 2008

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. C. MARICELA HERRERA PEDROZA Y
JORGE JUAREZ RANGEL.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1194/2007**, promovido por GUILLERMO ONOFRE RAVELO PEDROZA en contra de MARICELA HERRERA PEDROZA Y JORGE JUAREZ RANGEL, con fechas DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE Y DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados MARICELA HERRERA PEDROZA Y JORGE JUAREZ RANGEL, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREON, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **194/2008** promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de EL C. DOUGLAS HENRI HERNANDEZ SUAREZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

" CONDOMINIO 11 DUPLEX CONSTRUIDO SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 31-B, DE LA MANZANA 7, UBICADA EN CIRCUITO INGENIERIA CON NUMERO OFICIAL 9224-B, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, QUE INCLUYEN EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA, CON UNA SUPERFICIE: DE 82.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 7 LOTE 32A, AL SUR EN 15.00 METROS CON MANZANA 7 LOTE 31A, AL ORIENTE EN 5.50 METROS CON MANZANA 7 AREA COMUN Y AL PONIENTE EN 5.50 METROS CON FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 55962, LIBRO 560, SECCION PRIMERA DE FECHA 6 DE MARZO DEL AÑO 2006, A NOMBRE DE EL C. DOUGLAS HENRI HERNANDEZ SUAREZ.- DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$174,200.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 16 de febrero del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

17 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **450/2008**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ELEUTERIO ALEMAN NAVA Y MARIA DEL SOCORRO ESPINOZA ROBLES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ESTRELLA DEL NORTE NUMERO 354 DEL FRACCIONAMIENTO AVIACIÓN SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15, DE LA MANZANA 15, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 105.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE 7.00 METROS CON CALLE ESTRELLA DEL NORTE

AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 32

AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 16

AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 14

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 160, FOJA 41, LIBRO 37-C, SECCION I, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1998 A NOMBRE DE ELEUTERIO ALEMAN NAVA Y MARIA EL SOCORRO ESPINOZA ROBLES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$173,675.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 24 Febrero 2009.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

17 Y 27 MAR



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora BLANCA VERÓNICA ESPELETA VILLASANA por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores DON DANIEL ESPELETA PACHECO y DOÑA JULIETA VILLASANA RODRIGUEZ, padre y madre respectivamente de la compareciente, quienes fallecieron en esta ciudad el primero el 18 de Febrero de 1999 y la segunda el día 25 de Abril del año de 2003, radicándose dicha sucesión el día 24 de Febrero del 2009, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora BLANCA VERÓNICA ESPELETA VILLASANA, en su calidad de Única Heredera y con domicilio en Avenida Primera numero 84 de la Colonia Vicente Guerrero de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero de 2009.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
 (RÚBRICA) 17 Y 31 MAR



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora FRANCISCA DE LA TORRE MATA por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de el señor DON FRANCISCO GALLARDO TORRES, esposo de la compareciente, quien falleció en KM. 23 + 300 Autopista Agujita-Allende, Municipio de Sabinas, Coahuila el 10 de Junio de 1995, radicándose dicha sucesión el día 27 de Febrero del 2009, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora FRANCISCA DE LA TORRE MATA, con domicilio en Calle "k" Número 750 de la Colonia Eduardo Guerra de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. -

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero de 2009.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
 (RÚBRICA) 17 Y 31 MAR



LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en Avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila y por sus propios derechos los C.C. JACOBO FELICIANO, FRANCISCO FELICIANO, ARTURO FELICIANO Y MARÍA CRISTINA todos ellos de apellidos BATARSE GIACOMÁN; así como la señora AFIFE GIACOMÁN ZARZAR y el señor JAVIER FELICIANO BATARSE GIACOMÁN representados en este acto mediante PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO ESPECIAL EN CUANTO A SU OBJETO, por los señores FRANCISCO FELICIANO BATARSE GIACOMÁN y ARTURO FELICIANO BATARSE GIACOMÁN respectivamente, quienes manifestaron que es su deseo promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto padre y esposo respectivamente, señor JACOBO FELICIANO BATARSE BATARSE; el cual se radicó el día 17 de febrero del 2009, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose próximamente día y hora, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea de dicho procedimiento al señor FRANCISCO FELICIANO BATARSE GIACOMÁN, con domicilio en: Callejón de las Campanas número 202, de la colonia Campestre la Rosita en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- DOY FE.-----

Torreón, Coahuila, 03 de marzo de 2009

LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.
 (RÚBRICA) 17 Y 31 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado la C. ESTHER HERLINDA BALLESTEROS AGÜERO, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BLANCA ANGELINA BALLESTEROS SOTO. Haciendo del conocimiento que falleció el día tres de febrero del 2000, en esta esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los

acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **65/2009**.

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 02 DE MARZO del año 2009

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 17 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **97/2009**, relativo al juicio SUCESORIO Intestamentario ESPECIAL A BIENES DE LA C. CONCEPCION BELMONTE GARCIA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. JUANA ELIZABETH RODARTE BELMONTE, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 25 Enero de 1986. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. CONCEPCION BELMONTE GARCIA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la declaración de herederos.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 19 FEBRERO 2009.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 17 Y 31 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ESTHER SILVA VILLA, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **161/2009**, a La C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como fecha de mi nacimiento 02 de mayo de 1950 siendo la correcta 02 de mayo de 1949, asentada en el acta numero 00710, libro 1, Tomo 2, Hoja 151, de fecha 20 de Agosto de 1963, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Primera del Registro Civil de esta ciudad.
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 02 de marzo de 2009

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.
(RÚBRICA) 17 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente numero **1093/2007**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROMÁN OROZCO DE LOS SANTOS, en contra de MARÍA DE LOURDES CRUZ RAMÍREZ, se ha dictado una Sentencia Definitiva que en su parte conducente dice:-

Torreón, Coahuila, a Once de Diciembre de Dos Mil Ocho.-

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del expediente número 1093/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve ROMÁN OROZCO DE LOS SANTOS en contra de MARÍA DE LOURDES CRUZ RAMÍREZ y.-

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora C. ROMAN OROZCO DE LOS SANTOS acreditó los elementos constitutivos de su acción y la demandada, C. MARIA DE LOURDES CRUZ RAMIREZ no compareció al presente juicio, en consecuencia.-

TERCERO.- Se declara que la actora C. ROMAN OROZCO DE LOS SANTOS, tiene el dominio y propiedad del inmueble ubicado en Casa habitación marcada con el numero 230 de la Calle Rodríguez Elías, construida en el lote 21 de la manzana 01, del Fraccionamiento El Tajito de esta ciudad, con una superficie de 120.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 15.00 metros con lote 22; AL SUR 15.00 con lote 20; AL ORIENTE 8.00 metros con Calle Rodríguez Elías y AL ORIENTE 8.00 metros con Calle J. Flores Magon, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad a favor del actor, bajo la partida 77692 del libro 777, sección I, de fecha 28 de Junio 2007.-

CUARTO.- Se condena a la demanda C. MARIA DE LOURDES CRUZ RAMIREZ, a desocupar y entregar en favor de la parte actora C. ROMAN OROZCO DE LOS SANTOS, el inmueble materia del presente juicio, que quedó precisado en el considerando tercero, de esta resolución, con sus frutos y accesiones en los términos prescritos por el Código Civil vigente.-

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos se absuelve a la parte demandada de la prestación marcada con el inciso d), del capítulo de prestaciones del escrito de demanda.-

SEXTO.- Se condena a la parte demandada, a cubrir a favor de la parte actora las costas generadas en la presente instancia y que se justifiquen en ejecución de sentencia.-

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 fracción IV del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fe.-

TORREÓN COAHUILA, FEBRERO 17 DE 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 17 MAR



LIC. JACINTO FAYA RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, TORREÓN, COAHUILA.

Torreón, Coahuila, a 10 de marzo de 2009.

AVISO AL PÚBLICO

Me permito comunicar que con fecha seis de marzo de dos mil nueve, otorgué la protesta de ley ante el Ejecutivo del Estado, y al haber satisfecho la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 107 de la Ley del Notariado, me permito comunicar el establecimiento e inicio de funciones, a partir de esta fecha, de la Notaría Pública número 3 del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila. Dicha Notaría se encontrará a mi cargo, y estará ubicada en avenida Matamoros 43 oriente, centro, C.P. 27000, con los siguientes teléfonos: (871) 716-23-07, 716-48-58 y 712-85-31.

Atentamente;
LIC. JACINTO FAYA RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 17 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1010/2008**, se presentó el C. ROBERTO DÍAZ SANTOS, por demandando a los CC. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta al nombre, en la cual se asentó erróneamente como el de LORENZO DÍAZ SANTOS, siendo el correcto el de ROBERTO DÍAZ SANTOS, error que se encuentra visible en el acta número 295, del libro No. Uno, Tomo uno, en la Foja No. 67, de fecha 10 de Agosto de 1936, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.

Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 17 MAR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx